

Ayuntamiento de ALCÓNTAR (Almería)

Plaza de la Constitución, nº 1. C.P. 04897 ALCÓNTAR

Expediente n.º2025/400840/950-021/00004

Procedimiento: Convocatoria de la Sesión Extraordinaria y Urgente de Pleno de 28 de Mayo de 2025

SR. DON ANTONIO R. SALAS RODRÍGUEZ

ALCALDE – PRESIDENTE

Sesión: Extraordinaria y

Urgente

Día: 28 de Mayo de 2025.

Hora: 17.00 horas.

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Alcóntar Por la presente tengo a bien citarle a la Sesión del Pleno Extraordinario y Urgente del Ayuntamiento que se detalla al margen para tratar los asuntos del Orden del Día que figura a continuación en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En caso de no poder asistir por causa justificada deberá de comunicarlo con la antelación suficiente.

Alcóntar a 27 de Mayo de 2025

EL ALCALDE Fdo.- Antonio R. Salas Rodríguez

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

SEGUNDO - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA Y EL AYUNTAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN CONJUNTA DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO.

TERCERO- NOMBRAMIENTO DE HIJA PREDILECTA DEL MUNICIPIO Y PREGONERA DE LAS FIESTAS DE SAN ANTONIO DE HIJATE DE DOÑA Mª PILAR PÉREZ AZOR.

Telf.: 950426301 – 950428884 Correo-e: registro@alcontar.es

Código Seguro De Verificación	afU4pwNRgVSaByvAwH3+vA==	Estado	Fecha y hora			
Firmado Por	Antonio Ramon Salas Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Alcontar	Firmado	27/05/2025 13:48:22			
Observaciones		Página	1/2			
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/afU4pwNRgVSaByvAwH3%2BvA%3D%3D					
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).					





Ayuntamiento de ALCÓNTAR (Almería)

Plaza de la Constitución, nº 1. C.P. 04897 ALCÓNTAR

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DILIGENCIA DE NOTIFICACION.

Personado precedente.	o en el	Domicilio de	D/Dª			para	notificarle	e el/
precedente	Primera vez, Fech	 na:		Hora:				
	Segunda vez, Fec	ha:		Hora:				
	Se hace cargo	de la misma	D./Dª				con	D.N.I r
	_ en calidad de			fecha:	_ Hora:			
	No hay nadie par	a hacerse cargo de	la Notificacio	ón:				
	El interesado recl	hazó la notificaciór	١.					
Octubre, del Procedir				uesto en el artículo, 4 ones Públicas	0 y siguiente	es de la L	ey 39/201	5 de 1 d
	Recibí:		El	Agente nº	/Notifica	dor		

Telf.: 950426301 – 950428884 Correo-e: registro@alcontar.es

Código Seguro De Verificación	afU4pwNRgVSaByvAwH3+vA==	Estado	Fecha y hora			
Firmado Por	Antonio Ramon Salas Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Alcontar	Firmado	27/05/2025 13:48:22			
Observaciones		Página	2/2			
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/afU4pwNRgVSaByvAwH3%2BvA%3D%3D					
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).					

